Expediente: 1281-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 91/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la empresa productora "Libero Contenidos S.A.", a través de su locacionista habilitada María Viviana Brusasca, a utilizar varios espacios públicos para realizar el rodaje del largometraje "La Pistolera".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

Movilidad Urbana, 12-5-2025 **Reunión nº 5**
Obras y Planeamiento, 24-6-2025 **Reunión nº 9**
Legislación, Interpretación, Reglamento, 30-6-2025 **Reunión nº 12**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Signatario: Noemi Suave
Desde: SGL v2.3
Fecha: 2025.07.14 14:56:51 ART